ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 39/2019

Fecha de Emisión : 03/06/2019.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	343.171.	Tipo de Procedimiento:	CD 39/18

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

Proveedor:	COVA DE JUAN RODRIGUEZ.	RUC:	2514872-9.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27112201-001	Cuchara de albañil	Unidad	UNIDAD	150	FASCY	CHINA	15.000	2.250.000
2	27111803-002	Nivel de mano	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	45.000	450.000
4	27112202-003	Plomada	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	17.000	170.000
5	27111602-002	mazo de 1kilo	Unidad	UNIDAD	7	GARDEX	CHINA	27.000	189.000
9	27112008-004	azada con agujero	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	250.000
10	27112005-001	Hacha	Unidad	UNIDAD	75	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	4.875.000
13	27112802-001	hoja de sierra para metal	Unidad	UNIDAD	80	NICHOLSON	CHINA	4.500	360.000
15	27112117-002	pinza para electrodos	Unidad	UNIDAD	5	INDUFIEL	CHINA	55.000	275.000
18	27111521-001	tijera de corte chapa	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	45.000	450.000
25	27111708-001	llave de caño grande	Unidad	UNIDAD	8	PROFIELD	CHINA	250.000	2.000.000
27	23171603-001	tijera para corte caño plastico	Unidad	UNIDAD	8	TIGRE	BRASIL	32.000	256.000
29	41113630-010	pinza conector dentado	Unidad	UNIDAD	10	SATA	BRASIL	95.000	950.000
33	27112117-002	pinza de aislacion 1000 volt	Unidad	UNIDAD	6	SATA	BRASIL	55.000	330.000
34	27112117-002	pinza punta fina 1000 volts	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	55.000	550.000
35	39121708-001	Alicate	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	45.000	450.000
36	27111728-001	juego completo de destornillador cruz	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	750.000
40	27111728-001	juego completo de destornillador plano media	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	95.000	950.000
41	27111728-001	juego completo de destornillador plano chico	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	120.000	1.200.000
42	27111716-001	juego de llave thor	Unidad	UNIDAD	8	PROFIELD	CHINA	45.000	360.000
43	27111710-002	juego de llave Alle	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	35.000	350.000
45	41113630-004	pinza amperometrica	Unidad	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	230.000	2.300.000
62	27111728-001	juego de destornillador cruz chico	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	520.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

63	27111728-001	juego de destornillador cruz mediano	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	600.000
64	27111728-001	juego de destornillador cruz grande	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	85.000	680.000
65	27111706-001	Llave francesa	Unidad	UNIDAD	8	GARDEX	CHINA	45.000	360.000
								TOTAL	21.875.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 21.875.000 (Guaranies Veintiún Millones, Ochecientos Setenta Y Cinco Mil)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Ocho (8) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección de Servicios Urbanos.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos Sito en las calles Gondra y Estados Unidos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos, quien elaborara un acta de recepción de los bienes adquiridos.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 343.171.**

COVA DE JUAN RODRIGUE	19/06/19		Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO		FIRMA POR LA ENTIDAD

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones